

IT-18 Trabajos de Fin de Grado

TÍTULO : Trabajos de Fin de Grado	CÓDIGO: IT-18

Alcance:

Grado en Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo

Grado de Ciencias y Tecnología de la Edificación.

Proceso:

- Los alumnos matriculados en la asignatura "Trabajo de Fin de Grado" deberán tramitar la aplicación de solicitud alojada en la web de la Escuela de Arquitectura https://arquitectura.uah.es/estudiantes/trabajo-fin-grado-fundamentos-arquitectura-urbanismo.asp, incluyendo:
 - a. Tutor (o tutores, máximo 2), adjuntando la aceptación expresa.
 - b. Título y descripción del trabajo propuesto (que deberá conocer el tutor)
- 2. Las características del TFG están reguladas por la Normativa correspondiente aprobada en Junta de Escuela, https://arquitectura.uah.es/estudiantes/documentos/normativa-TFG-Fundamentos-Arquitectura.pdf.
- 3. Las solicitudes/propuestas de Trabajos de Fin de Grado serán recogidas los primeros viernes de diciembre, mayo y septiembre. El coordinador de la asignatura notificará a Dirección el listado de títulos aprobados. En caso de rechazar alguna solicitud/propuesta de TFG, el coordinador lo notificará al alumno y a Dirección, indicando los motivos de rechazo.
- 4. Los cambios de tutor o título deben ser notificados al coordinador de la asignatura a través de la misma aplicación web que se utiliza para la primera solicitud.
- 5. El Aula Virtual de la asignatura será la vía general de comunicación de toda la información referente a TFG. El coordinador de TFG hará públicos los resultados de la asignación de títulos tutores en el plazo de quince días desde las fechas de recogida antes mencionadas.
- 6. El depósito del TFG se realizará a través del Aula Virtual, según las instrucciones marcadas por el coordinador de la asignatura y anunciadas en el mismo espacio Online. Se deberán incluir los siguientes documentos:
 - a. TFG en pdf.
 - b. Justificante documental de haber superado la totalidad de los créditos de la titulación con excepción de los propios del Trabajo de Fin de Grado.
 - c. Informe de evaluación previa del tutor (APTO/NO APTO)
 - d. Opcional, licencias de autor y tutor para subir trabajo a repositorio e Buah.
- 7. El Trabajo Fin de Grado será calificado por Tribunales nombrados por la Junta de Escuela. El tutor emitirá una calificación previa en la que deberá indicar si el trabajo es APTO o NO APTO (en este último caso el TFG será calificado por el tribunal como suspenso).
- 8. Los tribunales calificarán los TFGs y harán públicas las calificaciones provisionales, así como la fecha de revisión, que se deberá solicitar por escrito en Secretaría de Dirección de Escuela.



IT-18 Trabajos de Fin de Grado

ESCUELA DE ARQUITECTURA

- 9. El Tribunal puede convocar un acto de defensa, en oral público, a los autores de los trabajos que considere oportunos y podrá modificar la evaluación provisional tras la presentación.
- 10. Para solicitar la defensa del Trabajo Fin de Grado en Oral público, ante el Tribunal evaluador, el alumno deberá entregar una instancia en la Secretaría de Dirección de la Escuela de Arquitectura, en el momento del depósito del trabajo.
- 11. La asignatura "Trabajo de Fin de Grado" queda sometida al régimen general de convocatorias oficiales de la titulación por lo que, una vez superada la prueba, el alumno habrá de esperar, para efectuar la solicitud del título de Graduado, al cierre del acta de la asignatura de la convocatoria oficial que corresponda.
- 12. En el caso que el Tribunal evaluador considere que el Trabajo Fin de Grado debe recibir la máxima mención de matrícula de honor, deberá elevar a la Comisión de Docencia una propuesta motivada.
- 13. La normativa completa respecto al Trabajo de Fin de Grado, aprobada en Junta de Escuela podrá consultarse en la página web de la Escuela.

Elaborado por :	Manuel de Miguel Sánchez
Fecha:	04/06/2021